



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0039713/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Inés Rial en la cual solicita se deje sin efecto la licencia con goce de sueldo otorgada por Resolución Decanal N° 1062/2019; y

CONSIDERANDO:

que dicha licencia fue otorgada para asistir a los seminarios correspondientes de la Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura, que dicta la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Filosofía y Humanidades;

que la Prof. Rial informa que no ha podido dar cuenta de los requerimientos de la cursada tanto por razones familiares como de salud;

que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la peticionante;

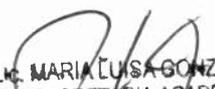
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 1062/2019 en lo referido a la licencia, con goce de sueldo, concedida a la **Prof. INÉS RIAL**, Legajo 51527, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: **1312**
cpk


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.